

ADENDA AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL FUENGIROLA TELEVISIÓN SA.

En Fuengirola, a 20 de Febrero de 2026.

REUNIDOS

De una parte, **DOÑA MARIA HERNÁNDEZ MARTÍN**, mayor de edad, con DNI nº 27379407-T, y domicilio en Pintor Sorolla n 18, Fuengirola.

De otra parte, **DON MIGUEL ANGEL CAMACHO FABRE**, mayor de edad, con DNI núm.50083872-S y domicilio en Miraflores 53, 45223, Seseña, Toledo.

COMPARECEN

La **primera**, en nombre y representación y como Consejera-Delegada de la mercantil municipal **FUENGIROLA TELEVISIÓN S.A.** (en adelante "FTV S.A."), y domicilio en Calle Feria de Jerez, 29640, Fuengirola, y con CIF nº A-92206283, nombramiento que se llevó a cabo mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31/10/2023, elevado a escritura pública. Está facultada por su cargo de Consejera-Delegada, cuyo cargo continúa vigente.

El **segundo**, en nombre y representación como administrador único de la mercantil **GRUPO REDMEDIA DISTRIBUCIÓN SL**, con domicilio en Calle Granada nº 1, Nave-15, 28341, Valdemoro, Madrid, y CIF nº B-88355953, nombramiento que se llevó a cabo mediante escritura de constitución de la sociedad suscrita en fecha 01/04/2019, otorgada ante el Notario Don Miguel Ruiz Gallardón García de la Rasilla, protocolo 1210. Está facultado como administrador único, cuyo cargo continúa vigente.

Ambas partes se reconocen mutuamente su competencia y capacidad suficiente en calidad de adjudicante y adjudicatario, para otorgar el presente **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL FUENGIROLA TELEVISIÓN SA**, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se firmó contrato en fecha 01/03/2024 entre las partes para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL FUENGIROLA TELEVISIÓN SA**.

SEGUNDO.- Que ambas partes proceder a firmar la presente ADENDA al citado contrato, y lo llevan a efectos según las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan la prórroga del contrato por **UN AÑO**.

El plazo de duración del presente contrato será hasta el día 28/02/2027.

SEGUNDA.- Las demás cláusulas que obligan a las partes en el marco del contrato quedarán inalteradas.

TERCERA.- Las partes renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la decisión de la jurisdicción ordinaria, y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de **Fuengirola**.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado

Doña María Hernández Martín
Fdo.: Consejera Delegada
DEZ
MARTIN
MARIA -
27379407
T
Firmado digitalmente por HERNANDEZ MARTIN MARIA - 27379407T
Fecha: 2026.05.11 14:59:35 +02'00'

Don Miguel Angel Camacho Fabre
Fdo.: Administrador Único
GRUPO RECOMEDIA DISTRIBUCIÓN S.L.
CIF: B88355953
Granada Nº1 Nave 15 - 28341 - Valedmor
Madrid - España
www.mediatev.pictures/
ADJUDICATARIO